



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL TRASLADO DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO A LA UNIV. IHARA MILENE DE JESUS PRIETO CAPDEVILA, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 6.676.309, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL, A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026.-

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2025
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 12919 del 06/11/2025 de la Univ. IHARA MILENE DE JESUS PRIETO CAPDEVILA, con Cedula de Identidad N° 6.676.309, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita traslado de la carrera de Diseño Industrial a la carrera de Arquitectura y Urbanismo. El motivo es que no se encuentra conforme con su carrera actual.-

El informe de la Dirección Académica indica, que la universitaria desea trasladarse de la carrera de Diseño Industrial a la carrera de Arquitectura y Urbanismo, a la fecha tiene aprobadas todas las asignaturas hasta el segundo semestre de la carrera de Diseño Industrial.

Según Resolución N° 363/17/2023 del Reglamento de Traslado de carreras, Homologación y Convalidaciones de asignaturas de la FADA, la estudiante deberá contar como mínimo dos semestres aprobados para solicitar el traslado de una carrera a otra, de lo contrario deberá realizar el Curso Preparatorio de Admisión y el examen de ingreso para la carrera solicitada.

Considerando la cantidad de asignaturas aprobadas por la estudiante se recomienda su traslado.

Según Res. N° 363/08/2023 del Consejo Directivo FADA la estudiante posee asignaturas a convalidar.

La Resolución de Arancel Vigente en la FADA-UNA.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** el traslado de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL a la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO a la Univ. IHARA MILENE DE JESUS PRIETO CAPDEVILA, con Cedula de Identidad N° 6.676.309, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, a partir del Primer Periodo Académico 2026.-

Art. 2°: **CONVALIDAR** la asignatura cursada y aprobada en la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL con la equivalente en la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO a la Univ. IHARA MILENE DE JESUS PRIETO CAPDEVILA, con Cedula de Identidad N° 6.676.309, de conformidad al siguiente cuadro:

Carrera Diseño Industrial	Carrera Arquitectura y Urbanismo	Calificación
Taller de Visualización I	Representaciones 1	3 (Tres)

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel establecido en la Resolución de Arancel Vigente en la FADA-UNA.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

